



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
384

Nº INF. TECNICO
861

TRAMITADA
10/10/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 861038420160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/10/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **384** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HWGR62**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **861** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
861	17685	02/08/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 861038420160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA		
RUT EMPRESA	77434790-9	Nº	1280
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	9-5409058
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA LIEBHERR LTM 1070-4.2 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 44	PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ JUAN SOLDADO CRUCE MINAS ROMERAL
RUTA A RECORRER	43, D-35, 5 NORTE, D-165	
TOTAL DE K.M	30	Fecha Aprox. Viaje 02/08/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 12.6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ HWGR62	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.5								
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)							
PESOS X EJES	20	24							
Nº DE RUEDAS	4	4							
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.65	1.65							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TÉCNICO, CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/10/2016

FECHA HASTA ▶ 12/10/2016

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo